

SERVICIOS PROFESIONALES

Dependencia solicitante:	Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
---------------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada.

La Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) requiere el apoyo, mediante la contratación de un profesional que, bajo las directrices del Director, realice los análisis y actividades jurídicas relacionadas con la definición e implementación de esquemas de solución y/o estrategias que se requieran para avanzar en los procesos de las empresas en toma de posesión, así como en el acompañamiento en las actuaciones que en materia jurídica se puedan llegar a presentar en desarrollo de los mencionados esquemas, especialmente, en cuanto a la aplicación del régimen de la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones legales en materia de servicios públicos domiciliarios, así como en la aplicación del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas de toma de posesión y liquidación aplicables a los prestadores sometidos a la medida de toma de posesión.

1.2 Justificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 142 de 1994 y en el artículo 25 del Decreto 1369 de 2020, la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación tiene a su cargo, entre otras funciones, proponer esquemas de solución para garantizar en el corto y largo plazo la prestación de servicios públicos domiciliarios a los usuarios de las empresas objeto de toma de posesión, así como en realizar el seguimiento y monitoreo a la gestión de los Agentes Especiales y Liquidadores de las empresas intervenidas, teniendo en cuenta entre otros aspectos, los siguientes: a. Jurídicos, b. Contables y financieros, c. Indicadores sobre el comportamiento de los núcleos de negocio de la empresa, d. Indicadores Técnicos de la empresa, entre otros.

Lo anterior, implica contar con la capacidad para la realización de los análisis de tipo jurídico que se requieran para definir las estrategias y/o esquemas de solución que se consideren necesarios para avanzar en la superación de las causales de intervención de las empresas en toma de posesión y realizar el seguimiento a su implementación por parte de los Agentes Especiales y Liquidadores, en el marco de sus funciones.

Asimismo, se requiere contar con apoyo profesional en aspectos jurídicos asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios y en la normatividad asociada a los procesos de toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios, de forma que pueda adelantarse un seguimiento efectivo a las actividades que adelantan las empresas en el desarrollo de su objeto social y de las actividades y funciones propias de los Agentes Especiales y Liquidadores, por lo cual es indispensable contar con el acompañamiento de profesionales para la atención de estas materias.

Lo anterior, tomando igualmente en consideración que, partiendo del Plan de Acción definido para la vigencia 2023, la SSPD definió que la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación debe ejecutar las siguientes acciones que se relacionan con el contrato con el que se pretende la atención de la necesidad aquí descrita: (11031) socialización de los avances y resultados en los procesos de toma de posesión, (11032) ejecución del cronograma de seguimiento y monitoreo a las empresas en toma de posesión, y (11040) diseño de propuesta de esquema de solución para una empresa en toma de posesión.

Finalmente, es preciso señalar que no hay personal de planta suficiente para ejecutar dichas actividades, por lo cual, la mejor forma de atender la necesidad detectada es mediante la contratación de un profesional en derecho.

En consecuencia, de todo lo anterior, se evidencia que es necesario contratar un abogado(a) con título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, para prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, en el desarrollo de las actividades especializadas en los asuntos jurídicos que se requieran en el diseño y seguimiento a los esquemas de solución de los procesos de toma de posesión en curso y a la definición de situaciones legales que se presenten.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Número de consecutivo en el PAA	060000823
Fecha de aprobación PAA	07 de julio de 2023
CDP:	93023
Objeto de Gasto	Adquisición de servicios
Nivel Ordinal	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, en el desarrollo de las actividades especializadas en los asuntos jurídicos que se requieran en el diseño y seguimiento a los esquemas de solución de los procesos de toma de posesión en curso y a la definición de situaciones legales que se presenten. |

3.1.1 Clasificación UNSPSC del objeto:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111600

3.2. Obligaciones especiales del contratista:

1. Prestar acompañamiento a la Dirección desde el enfoque jurídico, en el diseño e implementación de estrategias y/o esquemas de solución respecto de las empresas en toma de posesión, conforme con los requerimientos del Director.
2. Apoyar la elaboración de conceptos sobre las situaciones jurídicas que se le planteen por parte del Director y apoyar la proyección y/o revisión de documentos o actos administrativos que se requieran en el cumplimiento de las funciones de la Dirección.
3. Proyectar o revisar las actas e informes de las reuniones de seguimiento y monitoreo de las empresas en toma de posesión que le sean asignados por el Director y los demás que le sean solicitados en relación con los temas de su competencia.
4. Proyectar y/o revisar las respuestas a todas aquellas solicitudes que se presenten ante la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación con relación a los procesos de toma de posesión que le sean asignados.
5. Realizar los desplazamientos a las ciudades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y presentar los informes y/o actas de visita y legalización oportuna de los viáticos, conforme con los lineamientos establecidos por la Entidad.
6. Reportar a la Dirección los datos, formatos, informes, registros y toda la información necesaria para la consolidación de los informes que deba elaborar y presentar la Dirección.
7. Proyectar y apoyar la elaboración de los informes y reportes que deba presentar la Dirección al Superintendente o a entes externos, relacionados con las actividades asociadas a los procesos de intervención respecto de los cuales se le asigne, incluyendo información sobre los esquemas de solución que correspondan.
8. Apoyar la elaboración y/o recopilación de los insumos que se requieran para dar respuesta a los requerimientos de apoyo que remite la oficina jurídica para asuntos de defensa judicial de la entidad.
9. Asistir a y/o liderar las reuniones que sean requeridas por la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, dentro de la Superintendencia o en otras entidades, en relación con temas de la Dirección.
10. Las demás tendientes a desarrollar el objeto del contrato y que guarden relación con el mismo.

3.3. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día veintiuno (21) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.4. Lugar de ejecución: El contratista realizará las actividades propias del presente contrato en las oficinas de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la SSPD, y deberá desplazarse a las sedes de la SSPD y/o de las empresas en toma de posesión o en liquidación, de ser necesario, para el cumplimiento del objeto del contrato.

3.5. Gastos de Desplazamiento: La SSPD reconocerá al contratista los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la SSPD para tal fin.

3.6. Supervisión: La SSPD realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director de Entidades Intervenidas y en Liquidación, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales, y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.

3.7. Alcance y derechos relativos al desarrollo de software: No aplica.

3.8. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte.

3.9. Identificación del contrato a celebrar. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales.

3.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.10.1. Valor Estimado del Contrato: El valor total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS COLOMBIANOS (COP 32.933.312) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3.10.2. Forma de pago: La SSPD pagará el valor del contrato al contratista, así:

1. Un primer pago por los servicios efectivamente prestados en el mes de agosto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el último día del mes de agosto.
2. Tres pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero de septiembre del 2023, cada una por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 6.500.000)
3. Un (1) último pago hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

COLOMBIANOS (COP 4.549.986) por los días de servicio efectivamente prestados del día 1º del mes de diciembre, hasta el día 21 del mes de diciembre 2023, a razón de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (COP 216.666) por cada día.

4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo con la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2023, en la cual se ha establecido como contraprestación por los servicios que prestará el contratista, lo siguiente:

CATEGORÍA	NIVEL	REQUISITOS	HASTA
III	5	Título profesional y título de posgrado en la modalidad especialización y hasta 16 meses de experiencia profesional.	COP 6.717.514

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde con lo señalado y se ajusta a lo allí requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan en la categoría y nivel descritos.

En la misma línea y considerando lo antes expuesto, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP 6.500.000).

De acuerdo con lo anterior, se determina que el valor del contrato es TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS COLOMBIANOS (COP 32.933.312).

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la realización temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no se crea relación laboral alguna con la SSPD.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de Hada Juliana Alfaro Maldonado, quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad, experiencia y tiene las calidades necesarias requeridas por la Dirección de

Entidades Intervenidas y en Liquidación, reúne los requisitos para el perfil solicitado, puesto que es abogado con título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta dieciséis (24) meses de experiencia profesional; y no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna, situación que se corrobora con la manifestación juramentada realizada por la misma (formato ASF-043).

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La SSPD identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad del sistema Cronos.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado del sistema Cronos.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
7	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Ilegibilidad de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
8	General	Externo	Ejecución	Sociales / políticos	Afectaciones a diversos sectores de la economía o que se presenten alteraciones de orden público.	Atrasos en la entrega de actividades por fallas de servicios de internet en el domicilio o servicios públicos, para el desarrollo de las mismas.	Probable	Mayor	Posible	Moderado

Forma de mitigación:

#	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	B A J O	Supervisor.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	B A J O	Supervisor.	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Bajo	B A J O	Supervisor.	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.
4	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	A L T O	Supervisor.	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.

#	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	SSPD	Mantenimientos periódicos al Sistema Cronos. Apoyo permanente presencial por parte de la Oficina de Informática en apoyo a la ejecución del contrato. Disponibilidad telefónica de la mesa de ayuda de la SSPD	Improbable	Mayor	Alto	A L T O	SSPD Contratista	Por medio de la verificación de la ejecución de los mantenimientos programados. Verificación de la asistencia del personal de apoyo. Verificación de funcionamiento de la línea de la mesa de ayuda.	Según Cronograma para efectos del mantenimiento Y permanente para efectos del apoyo técnico.
6	CONTRATISTA	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, cuando se le presenten dificultades.	Improbable	Menor	Bajo	B A J O	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte.	Permanente
7	SSPD	Revisión de la calidad de los documentos digitalizados	imposible	Menor	Bajo	B A J O	SSPD Contratista	Soporte Oficina de Gestión Documental	Cuando se presente
8	Contratista	Una vez superada(s) la(s) falla(s), el contratista debe comprometerse a ponerse al día con los retrasos ocasionados como consecuencia de las fallas presentadas.	Improbable	Menor	Bajo	MENOR	Contratista / SSPD	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y a los tiempos pactados a fin de mitigar el riesgo.	Diariamente

8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- A. Cumplimiento de las obligaciones del contrato**, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
- B. Calidad del Servicio**, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.



HUGO GERMÁN GUANUMEN PACHECO
Director de Entidades Intervenidas y en Liquidación (E)

Proyectó: Angelica María Tuñón Quiroga - Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación. 
Revisó: Andrea J. Mora M. - Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación. 
Aprobó: Hugo Germán Guanumen Pacheco— Director de Entidades Intervenidas y en Liquidación.

Anexos. CDP.

Certificación Formato AS-F-011.

Documentos Lista chequeo AS-F-041.]